GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA DEL INTERIOR
Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGUIFIDAD PUBLICA
Y SEGUIFIDAD PUBLICA
OTO
DEPTO ENTRANJERIA Y MIGRACIÓN
DEPTO ENTRANJERIA Y MIGRACIÓN

2 1 MAR 2016 OTORGA VISACIÓN

EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6241999

TOTALMENTE TRAMITADO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 41548

Santiago, 07 de Marzo de 2016

RESIDENTE

Α

VISTO estos antecedentes: lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 541.965 del año 2016; v

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Lady Any HURTATIZ BEDOYA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/MAB [301]07/03/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo